

RIO VERDE, 20 de Noviembre de 2014.

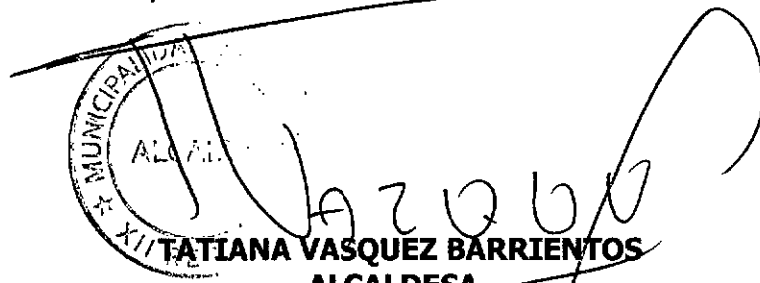
Núm. 1984/ (SECCION"B"). VISTOS: Las 3 Cotizaciones de los Proveedores: INGENIERIA DEL ESTRECHO Y CIA LTDA., R.U.T. N° 84.626.200-8, COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA., R.U.T. N° 78.197.550-8, CESAR DEL CARMEN VIDAL BARRIENTOS, R.U.T. N° 8.987.058-5; la Solicitud N° 499 de fecha 20/11/2014 emitida por la unidad de abastecimiento y servicios menores, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la adquisición de "Materiales Mantenición Dependencias Municipales, 15 sacos de cemento 40k, 01 Tineta pegamento cerámica piso, 05 Galones pintura esm, agua color blanco, 01 Serrucho"; lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la adquisición de "**Materiales Mantenición Dependencias Municipales, 15 Cemento melón especial 42,5k, 01 Balde Bekron AC 30kg, 05 Galones esmalte al agua master blanco, 01 Serrucho prize ct 22**", al Proveedor **INGENIERIA DEL ESTRECHO Y CIA LTDA., R.U.T. N° 84.626.200-8**, por la suma de **\$210.347.- (Doscientos diez mil trescientos cuarenta y siete pesos) I.V.A. Incluido**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es Inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 010 "Materiales para Mantenición y Reparación de Inmuebles"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LLANCABUR VELÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE